



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 25 DE ABRIL DEL 2022

### VISTO:

El Expediente N° 005746-2022-DG-HNAL, que contiene el Informe N° 0392-DF-HNAL-2022, de fecha 20 de abril de 2022, Resolución Administrativa N° 738-2020-HNAL/OP, de fecha 05 de octubre de 2020, Resolución Administrativa N° 750-2020-HNAL/OP, de fecha 12 de octubre de 2020, y el Informe Técnico N° 306-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 22 de abril de 2022; sobre asignación de funciones de Jefa del Servicio de Farmacia y Jefa del Servicio de Fórmulas Magistrales y Set Quirúrgicos del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...); respectivamente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de carácter transitorio y aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (...);

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante el Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, en su numeral 3.2, señala que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 738-2020-HNAL/OP, de fecha 05 de octubre de 2020, en el artículo 1° se dispuso aceptar a partir del 01 de agosto de 2019, la renuncia a las funciones de Jefa del Servicio de Fórmulas Magistrales y Set Quirúrgicos del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza, a la servidora Leyla ROJAS SANTILLAN (...);



Que, mediante Resolución Administrativa N° 750-2020-HNAL/OP, de fecha 12 de octubre de 2020, en el artículo 1° se dispuso aceptar a partir de la fecha de la resolución, la renuncia a las funciones de Jefa del Servicio de Farmacia del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a la servidora Shirley Ann ANCHELIA POMACAJA (...);

Que, a través Expediente N° 005746-2022-DG-HNAL, que contiene el Informe N° 0392-DF-HNAL-2022, de fecha de recepción por esta oficina el 20 de abril de 2022, la Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", informa que a fin de facilitar la Funcionalidad Organizacional y las responsabilidades inherentes de cada servicio es necesario asignar la Jefatura del Servicio de Farmacia a la Químico Farmacéutica Leyla ROJAS SANTILLAN, asimismo, la Jefatura del Servicio de Fórmulas Magistrales y Set Quirúrgicos, a la Químico Farmacéutica Yaneth Mónica PEÑA VALVERDE;

Que, visto el Informe Situacional Actual N° 849-2022 y el Informe Situacional Actual N° 850-2022, ambos de fecha 21 de abril de 2022, se verifica que la servidora Leyla ROJAS SANTILLAN, Cargo Químico Farmacéutico, Nivel IV, es personal nombrada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y la servidora Yaneth Mónica PEÑA VALVERDE, Cargo Químico Farmacéutico, es personal con contrato CAS del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante el Informe Técnico N° 306-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 22 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye manifestando que con la finalidad de continuar el buen funcionamiento del Servicio de Farmacia corresponde asignar las funciones de Jefa a la servidora Leyla ROJAS SANTILLAN, y a la servidora Yaneth Mónica PEÑA VALVERDE las funciones de Jefa del Servicio de Fórmulas Magistrales y Set Quirúrgicos del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022-MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal las asignaciones.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefa del Servicio de Farmacia del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a la servidora **Leyla ROJAS SANTILLAN**, en adición a sus funciones de Químico Farmacéutico, Nivel IV.

**Artículo 2°.** – **ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefa del Servicio de Fórmulas Magistrales y Set Quirúrgicos del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a la servidora **Yaneth Mónica PEÑA VALVERDE**, en adición a sus funciones de Químico Farmacéutico, Servidora con contrato CAS (Decreto Legislativo N° 1057).

**Artículo 3°.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a las interesadas, al Departamento de Farmacia, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Lic. Agni ROSA YANET VASQUEZ MANAY  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

ES COPIA FIEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE PERSONAL  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
OFICINA DE PERSONAL